INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

24 de septiembre de 2026	
Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0015447**	
Folios: 1 Anexos: Si	
TIPO DE DOCUMENTO:	Comunicación Contractual.
ASUNTO:	Solicitud de Adición No. 1 y Prorroga No. 3 al contrato de interventoría ICCU 219 – 2025.

Bogotá D, C. 24 de septiembre de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

Asunto: Solicitud de Adición No. 1 y Prorroga No. 3 al contrato de interventoría ICCU 219 – 2025.
Ref.: Contrato ICCU-219-2025 Cuyo Objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal para la intervención de las vías que conforman el programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca" – Lote 1.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, la Subdirección Técnica de Caminos Vecinales se dirige a su despacho con el propósito de solicitar formalmente el trámite administrativo, revisión jurídica y elaboración de la minuta correspondiente para la **Adición No. 1 en valor y Prórroga No. 3 en plazo** del **Contrato de Interventoría No. ICCU-219 de 2025**, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal para la intervención de las vías que conforman el programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca."
La presente solicitud se estructura por un término de **cuatro (4) meses calendario** de ampliación al plazo de ejecución y se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas, presupuestales y jurídicas:

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU y el CONSORCIO INTERVENCION AC, suscribieron el contrato No. ICCU-219 de 2025.

A continuación, se presentan las generalidades del contrato ICCU-CTO-219 de 2025:

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENCION AC
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE MARZO DE 2025
VALOR:	$ 3.865.474.620.00 TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
MODIFICATORIO	15 DE JULIO DE 2025 - MODIFICATORIO NO 1 EN EL CUAL SE ACLARA QUE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES EL No DIS-2025000420 Y AL ACLARATORIO NO 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO ICC-219 DE 2025
PRORROGA No 1	Se prórroga ocho (8) meses hasta el 30 de agosto de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA No 1:	30 DE AGOSTO DE 2026.
PRORROGA No 2	Se prórroga dos (2.5) meses y medio el contrato de obra hasta el 15 de noviembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA No 2:	15 DE NOVIEMBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN ICCU:	ADRIANA DE LOS SANTOS MARTIN DIAZ Supervisor designado
ESTADO:	VIGENTE EN EJECUCIÓN

2. PRINCIPIO DE CONTINUIDAD DE LA VIGILANCIA CONTRACTUAL

En el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y los reglamentos internos del Instituto, la función de la interventoría es de carácter eminentemente continuo y concurrente con la ejecución del contrato principal de obra. Teniendo en cuenta que para el Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025 se ha estructurado la solicitud de prórroga mediante el oficio ICCU-I-2026-0015439 del 24 de septiembre de 2026, motivada en la necesidad de culminar la Fase III de intervención física en los municipios que conforman el proyecto, resulta jurídicamente indispensable extender de manera paralela la vigencia del Contrato de Interventoría No. ICCU-219 de 2025.

3. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ICCU

Al respecto, el Manual de Contratación ICCU Versión 3 del 28 de abril de 2025, en donde establece lo siguiente:

> *"(...)*
> *3. DE LA POSIBILIDAD DE ADICIONES Y MODIFICACIONES*
> *De conformidad con lo dispuesto en el presente documento, es posible realizar estos trámites solo en los siguientes casos:*
> *(...)*
> *3.3. EN PRORROGAS:*
> *Es posible realizar los prorrogas a todos los proyectos del ICCU siempre y cuando estas cuenten con las justificaciones necesarias.*
> *(...)"*

El 24 de septiembre de 2026 se llevó a cabo comité técnico de contratación No 035 en el cual se aprobó por los integrantes el trámite y suscripción de adición por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 874.903.470,00) al contrato de Interventoría ICCU - 219 de 2025.

De acuerdo con lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra ICCU – CTO - 219 del 2025 *"*Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal para la intervención de las vías que conforman el programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca*."*
Así mismo, los costos correspondientes a la presente prorroga, conforme a lo expresado en el balance prorroga 3 manifestado expresamente en su solicitud de Adición No. 1, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES

NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($874.903.470,00), incluido IVA y las retenciones correspondientes.

En consecuencia, el valor contractual del Contrato de Interventoría ICCU - 219 de 2025 será de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESOS ($4.740.378.090.00).

4. SOLICITUD

Se solicita a la Subdirección de Gestión Contractual del ICCU, aprobación y trámite de solicitud de Adición No 1 por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 874.903.470,00) y Prórroga No 3 por el termino de cuatro (4) meses quedando vigente hasta el 15 de marzo de 2027, al plazo de ejecución del contrato ICCU – CTO - 219 de 2025, con el fin garantizar y dar continuidad al control y supervisión del orden técnico, administrativo, financiero y legal, al Contrato ICCU - CTO - 138 de 2025.

Para los fines pertinentes se adjunta:

1. Balance de la Prorroga No 3 de la Interventoría.
2. CDP Adición No. 1 y Prorroga No. 3.
3. Solicitud de Prorroga No. 3 contrato de obra ICCU – 138 – 2025.

Cordialmente,

LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora Técnica
Subdirección de Caminos Vecinales.

QR Validación Documento:

Contraseña:c3kF3933Vk

Aprobó: LUZ ANGELA SANABRIA / SDCV
Revisó: LUZ ANGELA SANABRIA / SDCV
Proyectó: LUZ ANGELA SANABRIA / SDCV